



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO AD/COBAEV/05/19 LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO UPS 1353 PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veinte días del mes de mayo de 2019, reunida el área usuaria integrada por los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de exceptuar el procedimiento de Licitación Simplificada y llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley Número **AD/COBAEV/05/19 la adquisición e instalación de un equipo UPS 1353 para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

Lo anterior se hace posible mediante el desempeño de sus servidores públicos, cuyas funciones se enfocan a la prestación de servicios y demás actividades educativas, razón de ser de esta Institución y conforme a sus atribuciones establecidas tanto en el Estatuto Orgánico, como el Manual de Organización del COBAEV.

En este contexto, el Organismo tiene la obligación de proporcionar a los servidores públicos que laboran en esta Institución Educativa, los equipos y herramientas de trabajo necesarios, para que desarrollen las actividades encomendadas de manera eficiente, con el propósito de proveer mejores servicios.





FUNDAMENTO

La presente Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Simplificada, se fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 55 Fracción III de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dicen:

“Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

“Artículo 72...Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación”.

“Artículo 55.- Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

...III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales”.





JUSTIFICACIÓN

Este Organismo tiene la necesidad **urgente** de llevar a cabo la **adquisición e instalación de un equipo UPS-1353 para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, toda vez que con el que se contaba se dañó por fallos de energía eléctrica, el equipo en mención debe contar con las siguientes especificaciones técnicas:

Modelo **UPS-1353**, factor de potencia 0.9, On-Line doble conversión, bypass electrónico/automático (cero tiempo de transferencia), 2 años de garantía, capacidad 20,000 VA/18000 watts, voltaje entrada 220/127, voltaje salida 220/127, incluye tarjeta de comunicación SNMP, tiempo de respaldo 5 minutos.

Dicho daño, se debió a los constantes fallos de energía eléctrica, por la sobrecarga de energía que existe en el edificio de la Dirección General ubicado en la Avenida Américas Número 87, donde las diferentes áreas cuentan con equipo de aire acondicionado, así como también la reciente instalación de un cajero automático, poniendo en vulnerabilidad el funcionamiento de los servidores web y la información escolar de los 40,113 alumnos inscritos aproximadamente.

En este contexto, para llevar a cabo dicha adquisición e instalación del bien lo procedente es efectuar una **licitación en la modalidad simplificada**, sin embargo para efectuar un procedimiento de licitación simplificada, se requiere de cuando menos 5 días naturales para la presentación y apertura de las propuestas, contados a partir de la entrega de la última invitación, otros 5 días para la suscripción del contrato, de 10 a 15 días más para la entrega del bien e instalación del equipo, haciendo inviable dicho procedimiento ante la **urgencia** de la adquisición e instalación del bien en comento.

El obtener el bien y la instalación del mismo en aproximadamente 20 días, que se llevaría el procedimiento de licitación, provoca trastornos graves a las actividades del Colegio, mismos que se describen a continuación:

Que se encuentren fuera de línea los servicios que alojan la plataforma **SIGAA (Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa)**, generando afectaciones en procesos críticos como:

Proceso de Aspirantes: No se puedan registrar en línea los aspirantes a ingresar a los 71 planteles del Colegio al ciclo escolar 2019B-2020A, generando una disminución en la matrícula de la Institución.





Los múltiples módulos de Servicios Escolares: No se tiene la información actualizada de los alumnos y documentos como constancias, certificados parciales, estadística e historiales académicos y se está retrasando la preparación de información de los certificados completos para el ciclo escolar que está por terminar. No se pueden capturar las calificaciones parciales ni la entrega de boletas.

Incidencias de Oficinas Centrales: Retraso en el registro de entrada y salida de servidores públicos que laboran en este Organismo, en virtud de que el registro se hace de manera manual.

Proceso de Validación de Pagos: El Departamento de Recursos Financieros no puede realizar cruce de información y validación de los pagos del COBAEV.

Sorteo COBAEV: No se puede iniciar el proceso de distribución y asignación de boletos para el control y administración del Sorteo.

De igual forma, se tienen fuera de línea los servidores de información histórica sobre Servicios Escolares, los registros de incidencias del personal de los planteles donde se encuentra implementado el sistema y el servidor que aloja la página principal del COBAEV donde se muestra la información referente a los servicios y procesos del Colegio, así como los avisos de privacidad y transparencia obligatorios.

Es importante mencionar también que esto afecta directamente el funcionamiento físico de los servidores ubicados en el SITE de los edificios centrales, toda vez que la unidad **UPS** que estaba regulando la corriente eléctrica ha dejado de funcionar por daños físicos de energía y con 10 años de servicio ininterrumpidos.

Cabe señalar que el no contar con el bien de manera inmediata, genera que diversos equipos se encuentren desprotegidos, provocando que estén expuestos a descargas de energía eléctrica y se puedan dañar, y como consecuencia se generen pérdidas y costos adicionales significativos a esta Institución, toda vez que entre los diferentes equipos con los que trabaja el Colegio existen bienes con un costo de más de \$200,000.00.

Aunado a lo anterior, y ante la falla de este equipo, los aspirantes no se pueden registrar en línea en la página web del Colegio, por lo que además se tendrían pérdidas en los ingresos económicos del Colegio, por concepto del pago de fichas para la presentación de exámenes de admisión para ingresar a alguno de los 71 planteles en





el ciclo escolar 2019B-2020A, lo que va en detrimento del presupuesto programado para el ejercicio 2019.

Lo que generaría que este Organismo no cuente con los recursos económicos suficientes para la adquisición de equipos de cómputo y mobiliario escolar que son utilizados por los alumnos para el desarrollo de sus actividades escolares, y en su caso, se tendrían que utilizar recursos de otros programas para atender dichas necesidades, provocando costos adicionales al Colegio.

Es importante mencionar que este Organismo se dio a la tarea de implementar acciones de diversa índole técnica, a fin de evitar que una vez que sea instalado el equipo UPS-1353 motivo de la adquisición, éste se vuelva a dañar.

Ante este caso fortuito y de fuerza mayor, que puede provocar trastornos graves a las actividades del Colegio, enunciados en los párrafos que anteceden, lo procedente es llevar a cabo una Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Simplificada, adquiriendo el bien y su respectiva instalación necesarios para atender la eventualidad señalada con antelación.

Considerando lo antes expuesto y con la finalidad de atender la eventualidad y obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia**, se procedió a realizar una investigación de mercado para verificar el costo para efectuar la adquisición e instalación en comento, solicitando para tal efecto cotizaciones, obteniéndose lo siguiente:

| PART | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | GRUPO DESARROLLADOR EN SISTEMAS DE REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V. | SOLUCIONES INTEGRALES HOREB S.A. DE C.V. | GI GLOBALIZA INDUSTRIAL |
|--------------|---|----------|--|--|---|
| 1 | UPS Industronic modelo UPS-1353 factor de potencia 0.9, on-line doble conversión, bypass electrónico/automático (cero tiempo de transferencia), capacidad 20,000 VA/18,000 watts, voltaje entrada 220/127, voltaje de salida 220/127, incluye tarjeta de comunicación SNMP, tiempo de respaldo 5 minutos. | 1 | \$268,310.00 2 años de garantía | \$216,342.05 2 años de garantía directamente con el fabricante. | \$223,877.00 2 años de garantía directamente con el fabricante. |
| 2 | Instalación y conexión de UPS incluye instalaciones primarias necesarias para su correcto funcionamiento, así como instalaciones secundarias para conexión de equipos, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | | \$64,687.00 | No cotizó Solo incluye servicio de arranque supervisado por personal autorizado de la marca para hacer válida la garantía. | No cotizó Solo Incluye servicio supervisado por personal de la marca en el arranque del equipo. |
| SUBTOTAL | | | \$332,997.00 | \$216,342.05 | \$223,877.00 |
| IVA 16% | | | \$53,279.52 | \$34,614.73 | \$35,820.32 |
| TOTAL | | | \$386,276.52 | \$250,956.78 | \$259,697.32 |





De las 2 partidas respecto de las que se obtuvo cotizaciones, relativas a la **adquisición e instalación de un equipo UPS-1353 para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que se relacionan en el cuadro comparativo que antecede se adjudican de la siguiente manera:

- La partida **1** a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V.** por haber presentado en la misma el precio más bajo.
- La partida **2** a la empresa **GRUPO DESARROLLADOR EN SISTEMAS DE REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.** toda vez que de las 3 empresas señaladas fue la única que cotizó la instalación del equipo.

Además presentan las mejores condiciones para esta Institución por la adquisición del equipo y el servicio de instalación del mismo respectivamente, ya que se obtendrían los siguientes beneficios:

- Por cuanto se refiere a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V.** proporcionaría el equipo objeto de la adquisición con la debida oportunidad y la calidad requeridas por el Organismo. En lo que respecta a la persona moral **GRUPO DESARROLLADOR EN SISTEMAS DE REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.** proporcionaría el servicio de instalación de manera oportuna y con personal altamente capacitado para llevar a cabo dicho servicio, ya que dichas empresas cuentan con la capacidad de respuesta inmediata de acuerdo al tiempo de entrega acordado.
- Aunado a lo anterior, el giro comercial de los proveedores adjudicados es, entre otros, la comercialización de equipos y sistemas de redes de comunicación y datos, así como instalación y conexión de equipos.
- Se obtendría un ahorro económico para el Organismo.

En vista de lo anterior, se desprende que los precios que ofrecen las empresas **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V. y GRUPO DESARROLLADOR EN SISTEMAS DE REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.** son acordes al precio de mercado y a las necesidades que requiere este Organismo en cuanto a la calidad y oportunidad de la entrega del bien y servicio relativos.

Es importante mencionar, que dicha contratación cumple con los siguientes criterios:





Economía: Este precepto se cumple al adjudicar a las empresas que presentaron las propuestas económicas más bajas, toda vez que las cotizaciones que exhibieron las empresas **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V. y GRUPO DESARROLLADOR EN SISTEMAS DE REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.** son por un importe inferior, en relación a la segunda propuesta más baja de las cotizaciones presentadas, lo cual representa un ahorro para la Institución.

Eficacia: Las empresas adjudicadas entregarán e instalarán, respectivamente, en tiempo y forma el bien y el servicio contratados, contando con amplia experiencia en la comercialización de equipos y sistemas de redes de comunicación y datos, así como instalación y conexión de equipos, ya que dicho bien y servicio lo entregarán dentro del término y en el horario que establezca el Organismo y en el domicilio acordado para la recepción e instalación del equipo, ello de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

Transparencia e imparcialidad: Estos preceptos se cumplen toda vez que el criterio de imparcialidad se lleva a cabo, en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron 3 propuestas económicas (cotizaciones).

SE RESUELVE

Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores mencionados, el Organismo determina, a través del **área usuaria**, integrada para el presente acto por los **CC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, consideran adjudicar la adquisición del bien relativo a la **Partida 1** a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V.** y en lo que respecta al servicio de instalación del equipo relativo a la **Partida 2** a la empresa **GRUPO DESARROLLADOR EN SISTEMAS DE REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.**

El pago que se hará a las empresas adjudicadas, será en una exhibición, una vez que se haga entrega del bien y se haya concluido la prestación del servicio respectivamente y por los conceptos, cantidad y costos siguientes:





| EMPRESA ADJUDICADA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | TOTAL IVA INCLUIDO |
|--|--|----------|---------------------|
| SOLUCIONES INTEGRALES HOREB S.A. DE C.V. | UPS INDUSTRIAL MODELO UPS-1353 FACTOR DE POTENCIA 0.9, ON-LINE DOBLE CONVERSIÓN, BYPASS ELECTRÓNICO/AUTOMÁTICO (CERO TIEMPO DE TRANSFERENCIA), CAPACIDAD 20,000 VA/18,000 WATTS, VOLTAJE ENTRADA 220/127, VOLTAJE DE SALIDA 220/127, INCLUYE TARJETA DE COMUNICACIÓN SNMP, TIEMPO DE RESPALDO 5 MINUTOS. 2 AÑOS DE GARANTÍA | 1 | \$250,956.78 |
| GRUPO DESARROLLADOR EN SISTEMAS DE REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V. | INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE UPS INCLUYE INSTALACIONES PRIMARIAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO INSTALACIONES SECUNDARIAS PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO 2 AÑOS DE GARANTÍA | 1 | \$64,687.00 |

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida **56600001 Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico, de recurso estatal.**

El presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en Sesión Extraordinaria del mismo.

En términos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez autorizado el Dictamen por el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo, será sometido el presente Instrumento Legal para autorización de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Así lo determinan los integrantes del área usuaria reunidos para dictaminar la procedencia técnica y económica para exceptuar el procedimiento de Licitación Simplificada y llevarlo a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley para llevar a cabo la **adquisición**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



e instalación de un equipo UPS 1353 para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO
MUÑOZ QUINTANAR**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

